Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe Comité de Evaluación Nº 24/2016

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**320.615**
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ROUTER Y UPS**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 67 de fecha 12 de diciembre de 2016, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	80013979-8

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:---

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
	Cumple/No cumple

Lic. Ursa Carolina Kolher S.
Jefa de Procesos Judiciales

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

V. Otros documentos. (ANEXO E)	**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**
	Cumple /No cumple
Copia del Balance General de los años 2014-2015	**Cumple**
Certificado De Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	**Cumple**
Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de Router y Ups, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presenta llamado, dentro de los años 2014-2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**Cumple**

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:**

Capacidad legal	**Inciso a)**	**Inciso b)**
Empresas	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. [illegible] Rolhe R.S.
Jefe de Registros Judiciales

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

T.E.I.S.A	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Gustavo Adolfo Eguez Gill, C.I. N° 924.606; **NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH.-** La Sra. Elsa Vigdonia Gill, C.I. N° 205.394; **NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH.-** El Sr. Jaime Luis Eguez Gill, C.I. N° 924.607; **NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH.-** El Sr. Galo Efraín Eguez Balseca, C.I. N° 1.120.085; **NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH.-**

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Al realizar el análisis financiero se obtiene:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)

INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	22.250.655.849		32.913.884.940		
PASIVO CORRIENTE	14.472.321.946	1,54	21.213.634.537	1,55	**1,54**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2014		2015		
PASIVO TOTAL	14.894.251.894		21.550.133.827		**0,38**
ACTIVO TOTAL	39.570.542.007	0,38	54.893.319.124	0,39	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

Se concluye que la empresa oferente cumple con los índices financieros solicitados en el PBC.-

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) es de** Gs. 34.232.232 (Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos). Cotiza el ítem N°1.----------

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 1173/16

Item	Código	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	43222609-001	ROUTERS DE RED	TEISA	1	35.640.000	**34.232.232**	24.948.000	42.768.000	CUMPLE	**34.232.232**
2	39121004-013	FUENTE ININTERRUMPIDA DE ENERGIA (UPS)		4	461.500	**NO COTIZA**	323.050	553.800	NO COTIZA	**0**

Analizado el cuadro se obtiene que en el precio del ítem N° 1 está conforme a la resolución N° 1173/16, y se adjunta el informe proporcionado por el Jefe de la Sección Informática Lic. Derlis René Ibarra Recalde en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Jose Carlos Molner S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

8. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 805/09; La resolución 522/15; El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo", *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1173/16.----------

10. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------
1° ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE ROUTER Y UPS"** ID Nº **320.615**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.):** por un monto de Gs. 34.232.232 (Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos) el ítem N°1, IVA INCLUIDO.—
2° DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 2.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 12 de diciembre de 2016.-

Lic. Liane Carolina Kolher S.
Jefa de Ingresos Judiciales

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 08
Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	CODIGO	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	43222609-001	ROUTERS DE RED	34.232.232	1	FORTINET	USA	34.232.232
2	39121004-013	FUENTE ININTERRUMPIDA DE ENERGIA (UPS)	NO COTIZA	4	NO COTIZA	NO COTIZA	0
							34.232.232

PODER JUDICIAL

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de ingresos Judiciales

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **Tecnologia en Electrónica e Informatica S.A (TEISA)**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	43222609-001	ROUTERS DE RED	FORTINET	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	34.232.232	34.232.232
								Total:	**34.232.232**

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Lizzi Carolina Kother S.
Jefe de Ingresos Judiciales